

ACTA DE LA XLII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024**

679

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, a horas once de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XLII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General (e), la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación		X Dispensa
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Roiser Quiroz Calampa	✓	
08	Est. Eddy Omar Huamán Grandez	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica		X
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias		X
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		X Dispensa
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	





680

05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	X Dispensa
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	X
07	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	X
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	X

Agenda:

- Informes
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1640-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 23 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para ser considerado por el Consejo Universitario para su ratificación, la **Resolución de Decanato N° 617-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 23 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2024-II, al estudiante ZUMAETA VILLANUEVA JUAN FRANCISCO, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

En ese sentido, con Oficio N° 1040-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 617-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 23 de agosto de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 874-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Decanato N° 617-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 23 de agosto de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 828-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 26 de agosto de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para ser considerado por el Consejo Universitario para su ratificación, la





Resolución de Decanato N° 0303-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 22 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2024-II, al estudiante **DELMER MENDOZA PILCO**, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

En ese marco, con Oficio N° 1032-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0303-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 22 de agosto de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 875-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar la Resolución de Decanato N° 0303-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 22 de agosto de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

REINCORPORACIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector manifiesta que mediante Oficio N° 0782-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 22 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para ser considerado por el Consejo Universitario para su ratificación, la **Resolución de Decanato N° 0376-2024-UNTRM/FICIAM**, de fecha 22 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2024-II, al estudiante **CARO CISNEROS, PAOLO ALEXZANDRE**, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

Al respecto, con Oficio N° 1031-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0376-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de agosto de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 876-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar la Resolución de Decanato N° 0376-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de agosto de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.





RENUNCIA FORMULADA POR LA SERVIDORA CIVIL JORDANY SIDAY LOBATO DIAZ, AL CARGO DE ENFERMERA DE LA FILIAL RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 1199-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita se emita el acto resolutivo aceptando la renuncia voluntaria de la servidora civil Jordany Siday Lobato Diaz, a partir del 28 de agosto de 2024, quien prestó sus servicios como Enfermera de la Filial Rodríguez de Mendoza, según la Resolución de Consejo Universitario N° 0111-2024-UNTRM/CU.

ACUERDO N° 877-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aceptar la renuncia formulada por la servidora civil Jordany Siday Lobato Diaz, al cargo de Enfermera de la Filial Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2024; contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

PROYECTO DE DOCUMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DENOMINADO: "MANUAL DE USUARIO DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL" – V. 01 DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 4324-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de agosto de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de documento de gestión administrativa denominado: "Manual de Usuario del Repositorio Digital Institucional" – V. 01, que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 878-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar el "Manual de Usuario del Repositorio Digital Institucional" – V. 01 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de once (11) folios.

AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DE AÑO SABÁTICO, AL DR. CÉSAR HUGO GARCÍA TORRES – DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM, A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

El señor Rector informa que con Oficio N° 29-2024-UNTRM-A/FICA/CHGT, de fecha 30 de abril de 2024, el docente Dr. César Hugo García Torres, solicita al Director (e) del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, el cumplimiento del año sabático en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para desarrollar el trabajo de investigación titulado "Análisis Comparativo de Modelos CMIP-6 para Temperatura y Precipitación en la Sierra Norte del Perú (1980-2020)", para lo cual cumple con adjuntar los documentos.

Al respecto, mediante Oficio N° 157-2024-UNTRM-FICA-DAA/ABFJ, de fecha 31 de mayo de 2024, el Director (e) del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el Acta 019- Reunión del Consejo Académico de Facultad, de fecha 04 de junio de 2024, para su aprobación considerando los siguientes acuerdos: "1. No formar Comisión de Evaluación presidida por el Decano e integrantes, dado a que no hay más expedientes de los permitido, según se establece en el Reglamento de Año Sabático, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 346-2015-UNTRM-CU, dice artículo N° 14, ítem "Del Decanato: a) Construir, convocar y





presidir la comisión de evaluación del año sabático para resolver los casos cuando existan más expedientes de lo permitido de docentes que soliciten licencia por año sabático de un mismo departamento académico". Por lo que puede continuar con los trámites correspondiente. 2. Aprobar la solicitud mediante **acuerdo favorable** para beneficio docente año sabático 2025, expedida por el Dr. César Hugo García Torres y presentada a la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias".

Asimismo, mediante Oficio N° 354-2024-UNTRM-FICA, de fecha 12 de junio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, los documentos antes expuestos correspondiente al expediente de beneficio de año sabático solicitado por el docente Dr. César Hugo García Torres, con la conformidad del Consejo Académico de dicha facultad.

De esta forma, con Oficio N° 0746-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de junio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita informe legal sobre la procedencia o no de la autorización del beneficio de año sabático a favor del docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Dr. César Hugo García Torres.

En ese sentido, mediante Informe Legal N° 239-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 27 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal y por las consideraciones expuestas, opina: 3.1. En virtud a la documentación alcanzada hacen prever que el docente Dr. César Hugo García Torres, cumple con los requisitos necesarios para acceder a la licencia por año sabático.

En ese marco, mediante Oficio N° 0995-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, emite visto bueno a la solicitud de año sabático del Dr. César Hugo García Torres, por lo que solicita al señor Rector su respectiva aprobación.

ACUERDO N° 879-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), autorizar al Dr. CÉSAR HUGO GARCÍA TORRES – docente ordinario de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hacer uso de año sabático, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: "Análisis Comparativo de Modelos CMIP-6 para Temperatura y Precipitación en la Sierra Norte del Perú (1980-2020)", a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025; de acuerdo a los fundamentos antes expuestos.

AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DE AÑO SABÁTICO, AL DR. BARTON GERVASI SAJAMI LUNA – DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM, A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0390-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 28 de junio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 031-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA**, de fecha 28 de junio de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Otorgar licencia por año sabático al Dr. Barton Gervasi Sajami Luna – Docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para desarrollar el Proyecto de investigación titulado: "La impunidad del delito de trata de personas en la administración de justicia en el distrito judicial de Lambayeque 2021-2024", a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, mediante Oficio N° 936-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 15 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 372-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 12 de julio de 2024, del Sub Director (e) de Control y





presidir la comisión de evaluación del año sabático para resolver los casos cuando existan más expedientes de lo permitido de docentes que soliciten licencia por año sabático de un mismo departamento académico". Por lo que puede continuar con los trámites correspondiente. 2. Aprobar la solicitud mediante **acuerdo favorable** para beneficio docente año sabático 2025, expedida por el Dr. César Hugo García Torres y presentada a la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias".

Asimismo, mediante Oficio N° 354-2024-UNTRM-FICA, de fecha 12 de junio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, los documentos antes expuestos correspondiente al expediente de beneficio de año sabático solicitado por el docente Dr. César Hugo García Torres, con la conformidad del Consejo Académico de dicha facultad.

De esta forma, con Oficio N° 0746-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de junio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita informe legal sobre la procedencia o no de la autorización del beneficio de año sabático a favor del docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Dr. César Hugo García Torres.

En ese sentido, mediante Informe Legal N° 239-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 27 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal y por las consideraciones expuestas, opina: 3.1. En virtud a la documentación alcanzada hacen prever que el docente Dr. César Hugo García Torres, cumple con los requisitos necesarios para acceder a la licencia por año sabático.

En ese marco, mediante Oficio N° 0995-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, emite visto bueno a la solicitud de año sabático del Dr. César Hugo García Torres, por lo que solicita al señor Rector su respectiva aprobación.

ACUERDO N° 879-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), autorizar al Dr. CÉSAR HUGO GARCÍA TORRES – docente ordinario de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hacer uso de año sabático, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: "Análisis Comparativo de Modelos CMIP-6 para Temperatura y Precipitación en la Sierra Norte del Perú (1980-2020)", a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025; de acuerdo a los fundamentos antes expuestos.

AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DE AÑO SABÁTICO, AL DR. BARTÓN GERVASI SAJAMI LUNA – DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM, A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0390-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 28 de junio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 031-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA**, de fecha 28 de junio de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Otorgar licencia por año sabático al Dr. Barton Gervasi Sajami Luna – Docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para desarrollar el Proyecto de investigación titulado: "La impunidad del delito de trata de personas en la administración de justicia en el distrito judicial de Lambayeque 2021-2024", a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, mediante Oficio N° 936-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 15 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 372-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 12 de julio de 2024, del Sub Director (e) de Control y





685

Monitoreo, en el cual informa que de acuerdo a lo antes sustentado, la solicitud del Dr. Barton Gervasi Sajami Luna para hacer uso del año sabático 2025, es *procedente* toda vez que cuenta con Resolución de Consejo Académico N° 031-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, en base al "Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 346-2015-UNTRM-CU.

Así como, con Informe Legal N° 267-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto al beneficio de año sabático solicitado por el Dr. Barton Sajami Luna.

En ese sentido, mediante Oficio N° 0995-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, emite visto bueno a la solicitud de año sabático del Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, por lo que solicita al señor Rector su respectiva aprobación.

ACUERDO N° 880-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), autorizar al Dr. Barton Gervasi Sajami Luna – docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hacer uso de año sabático, para desarrollar el Proyecto de investigación titulado: "La impunidad del delito de trata de personas en la administración de justicia en el distrito judicial de Lambayeque 2021-2024", a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025; de acuerdo a los fundamentos antes expuestos.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE COTILLO SPORT MEDICAL CENTER EIR Y LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 073-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 28 de agosto de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Cotillo Sport Medical Center EIR y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, la formación de los estudiantes de las áreas de la salud y la mejora de la calidad de vida de los pacientes; en efecto la propuesta de convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 881-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Cotillo Sport Medical Center EIR y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

Siendo las doce del mediodía, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

